

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS de sesión de Directorio del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, CONSAA, celebrada simultáneamente de manera presencial y virtual, conforme a lo regulado en el artículo dieciocho inciso segundo de la Ley de Procedimientos Administrativos, a las dieciséis horas del día veintinueve de junio del año dos mil veintidós; contando con la participación de manera presencial de la licenciada Katherine Chiquillo, Funcionaria designada por la Ministra de Economía; ingeniero Julio Arroyo, licenciado Juan Alberto Rivas, licenciado Oscar Orellana e ingeniero Mario Menéndez como Miembros Propietarios; ingeniero José Ernesto Abrego, ingeniero Carla Patiño e ingeniero Rafael Esteban Pimentel como Miembros Suplentes. De manera virtual se contó con la participación del ingeniero José Salvador Berríos como Miembro Propietario; y el Licenciado Julio Ángel Castro como Secretario del Directorio. Ausentes con excusa: licenciado Enrique Parada, licenciado José Adolfo Cuéllar, ingeniero Juan Francisco Guillén, licenciado Víctor José Orellana y Señor Álvaro Humberto Castillo.

Desarrollo de la sesión

Habiendo quórum se declaró abierta la sesión y se procedió a la aprobación y desarrollo de la agenda propuesta.

PUNTO NÚMERO UNO: Aprobación de agenda.

El Licenciado Julio Ángel Castro Luna presentó para aprobación de los Miembros del Directorio la propuesta de agenda a desarrollar este día, siendo la siguiente:

1. Lectura de Acta No. 395.
2. Situación actual del Presupuesto 2022.
3. Informe de la Comisión Técnica designada para tratar el tema de las quemas de caña.
4. Aprobación medidas de seguridad de sacos para envasar azúcar de la Zafra 2022/2023.

ACUERDO No. 396 – 1 - 2022

Los miembros del Directorio acuerdan dar por aprobados los puntos de agenda de la presente reunión.

PUNTO NÚMERO DOS: Lectura de Acta No. 395.

El licenciado Julio Castro dio lectura al acta de Directorio correspondiente a la sesión de trabajo número trescientos noventa y cinco.

ACUERDO No. 396 – 2 - 2022

Se acuerda la lectura del acta de Directorio correspondiente a la sesión número trescientos noventa y cinco.

PUNTO NÚMERO TRES: Situación actual del Presupuesto 2022.

El licenciado Castro manifestó que como resultado de gestiones realizadas vía telefónica, se logró determinar que el proyecto de presupuesto de gastos 2022 del Consejo se encuentra, desde inicios del mes de marzo, en la Presidencia de la República para la correspondiente firma de la iniciativa de Ley.

Al respecto, el licenciado Oscar Orellana expresó su preocupación en relación a este tema, manifestando que a esta fecha, ya se hace necesario dejar constancia de las gestiones que como Directores del Consejo se han realizado; por lo que propuso la elaboración de una nota mediante la cual se expliquen los pasos previos realizados por este Consejo, exponiendo las fechas en las que se realizaron y que este sea dirigida a los Señores Ministros que presiden el Directorio de este Consejo.

Asimismo, el ingeniero Arroyo manifestó estar de acuerdo con la elaboración de la nota, sugiriendo además, debido al carácter urgente de la situación presupuestaria, encomendar al Director Ejecutivo del Consejo para que firme y remita dicha nota a los Despachos del Ministerio de Economía y al del Ministerio de Economía.

Los miembros del Directorio estuvieron de acuerdo con las propuestas planteadas y tomaron el siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 396 – 3 - 2022

Se acuerda y ratifica en esta sesión:

- a) Elaborar nota dirigida al Señor Ministro Interino de Agricultura y Ganadería y a la Señora Ministra de Economía, mediante la cual se exponga la situación presupuestaria de este Consejo y se detalle los pasos previos realizados por el CONSAA.
- b) Encomendar al Director Ejecutivo del Consejo la firma y remisión de la nota antes mencionada.

PUNTO NÚMERO CUATRO: Informe de la Comisión Técnica designada para tratar el tema de las quemadas de caña.

El licenciado Castro hizo del conocimiento de los miembros del Directorio que para este punto en específico, se contaría con la participación del licenciado Edward Ventura, funcionario designado por el Ministro Interino de Agricultura y Ganadería para que integre la comisión técnica creada para tratar el tema de las quemadas de caña.

El licenciado Castro presentó el mencionado informe y expuso que este está constituido por un Instructivo para quema programada de caña y dos matrices de indicadores relacionados con el aumento de la cosecha mecanizada (zafra verde) y la implementación del Manual de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) para el cultivo de la caña de azúcar en El Salvador. Adicionalmente, manifestó que las matrices antes mencionadas han sido retomadas del Plan de implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) en la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC).

El licenciado Castro continuó su presentación manifestando que el mencionado informe es el resultado de reuniones sostenidas entre ingenios y productores de caña y que representa una propuesta de la Agroindustria Azucarera para auto-regularse en el tema de las quemas de caña. El objetivo es presentar esta propuesta al Ministro Interino de Agricultura y Ganadería y, a su vez, solicitar su apoyo en el sentido de que se realicen gestiones con el Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) a fin de que se emita un documento oficial mediante el cual se avalen los criterios que el instructivo contiene.

El licenciado Orellana tomó la palabra e hizo énfasis en que el objetivo final de este instructivo es que se emita una resolución a nivel ministerial mediante la cual se visualice el compromiso del gobierno a sostener el marco legal que rige a la agroindustria azucarera y que, además, conforme se vaya avanzando se busquen las palancas económicas para poder afrontar el cambio a la cosecha en verde.

Sobre este mismo punto, el licenciado Ventura sugirió la elaboración de una nota dirigida al Señor Ministro Interino de Agricultura y Ganadería para dar a conocer el resultado del trabajo realizado de manera conjunta, solicitando el apoyo en el sentido de que se realicen las gestiones necesarias para lograr la emisión de una resolución a nivel ministerial con el MARN.

Asimismo, propuso la elaboración de una presentación que resuma el contenido de este informe y se solicite una reunión con el Señor Ministro Interino de Agricultura y Ganadería y sus técnicos a fin de socializarla.

Los miembros del Directorio estuvieron de acuerdo.

ACUERDO No. 396 – 4 - 2022

Se acuerda y ratifica en esta sesión encomendar al Director Ejecutivo del Consejo la elaboración de la nota y la presentación del informe presentado; así como su remisión al Ministro Interino de Agricultura y Ganadería para dar a conocer el resultado del trabajo realizado de manera conjunta a través de la Comisión Técnica designada para tratar el tema de las quemas de caña; solicitando el apoyo en el sentido de que se realicen las gestiones necesarias para lograr la emisión de una resolución a nivel ministerial con el MARN.

PUNTO NÚMERO CINCO: Aprobación medidas de seguridad de sacos para envasar azúcar de la Zafra 2022/2023.

El licenciado Julio Castro dio lectura a correspondencia enviada por la Asociación Azucarera de El Salvador, mediante la cual se exponen las medidas de seguridad que implementarán las centrales azucareras o ingenios en los sacos para envasar azúcar en la zafra 2022/2023, a fin de reducir el contrabando de dicho producto; así como también garantizar su óptima calidad y fortificación con Vitamina "A".

En la nota comunican que de acuerdo a las existencias actuales de la zafra 2021/2022, podrán ser utilizados sacos de esa cosecha identificados con franja color azul y viñeta con letra color azul, remanentes de dicha zafra, para envasar azúcar de la zafra actual, hasta

aproximadamente la segunda quincena de enero 2023, por lo que se podrá dar un traslape de sacos de las zafra 2021/2022 y 2022/2023 durante ese periodo. Finalmente, la Asociación Azucarera solicita informar a las autoridades respectivas para que conozcan sobre estas medidas de seguridad.

En ese sentido, y cumplimiento al Art. 23 de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, el licenciado Castro sometió a consideración del Directorio, para que este apruebe y oficialice dichas medidas, particularmente la referida al sello de seguridad que debe llevar toda azúcar que se comercialice en el mercado local.

ACUERDO No. 396 – 5 – 2022

Se acuerda y ratifica en esta sesión:

- a) Aprobar y exigir el cumplimiento de las medidas de seguridad para los sacos que contienen azúcar producida durante la zafra 2022/2023 y que será comercializada en el mercado interno. Tales medidas son las siguientes:

i. Tamaño del saco:

La medida de los sacos (fabricados en polipropileno), serán:

1. Para consumo interno

- Saco de 22" x 38" para 50kg
- Saco jumbo para 1 TM, 1.24 TM y 1.30 TM para traslado de azúcar para la industria.

ii. Descripción:

Cada saco de consumo interno, excepto el jumbo, tendrá una franja lateral tejida de color NARANJA Pantone 170C, de 2" de ancho en el frente y en el dorso del mismo, en los extremos laterales. La franja facilita la visualización e identificación de los sacos de esta zafra. Cada saco lleva en el frente la leyenda y logo respectivo de cada ingenio.

iii. Color:

El color de fondo de los sacos será blanco o beige.

iv. Hilo:

Dos colores de hilo con exclusividad para la Agroindustria Azucarera. Ningún otro envase en saco deberá tener esta combinación de colores de hilo.

- El hilo de cierre superior del saco, (cierre de boca), será de color violeta, PANTONE Textil 19-3737TP combinado con un hilo de color natural: blanco-beige.
- El hilo de cierre inferior, (cierre del fondo), será trenzado de dos colores: amarillo/anaranjado.

v. Viñeta de seguridad:

Cada saco tendrá pegada y cosida en la parte frontal superior una viñeta de papel adhesivo que reza **CONSAA** y letras miniatura que reza **CONSAA2022/2023CONSAA2022/2023**... continuo sobre toda la viñeta.

La costura debe ser una sola que pasa sobre y a través de la viñeta; caso contrario puede interpretarse como que el saco ha sido abierto previamente y su contenido puede haber sido adulterado. La viñeta deberá verse sin agujeros, excepto por los de la costura.

vi. **Descripción de la viñeta:**

- Tamaño 2.0625" x 3.0625"
- Forma: Rectángulo de papel adhesivo de polipropileno.
- Color de fondo: blanco
- Color de leyenda **CONSAA**: Pantone Naranja 152C
- Tamaño de letra **CONSAA**: 0.5" de altura
- Color de leyenda continua **CONSAA2022/2023**: Pantone Naranja 116C
- Ubicación: cierre superior del saco en la parte media del mismo. La costura original del cierre deberá cruzarla.

- b) Encomendar a la Dirección Ejecutiva para que comunique a las instancias correspondientes tales como la Policía Nacional Civil y Fiscalía General de la República, las medidas de seguridad aprobadas por el CONSAA que deben ser utilizadas para el manejo de toda azúcar expendida o transportada en el Mercado Interno a granel o en envases con capacidad igual o mayor a veinte kilogramos para la producción de la zafra 2022/2023 a fin de verificar y exigir su cumplimiento.

Antes de finalizar, el ingeniero Arroyo tomó la palabra para expresar su preocupación en relación a la iniciativa de modificación a la Ley de las Zonas Francas que se encuentra en la Asamblea Legislativa, explicando que las zonas francas es un régimen especial que permite a las empresas que operan bajo ese sistema la exoneración del pago de impuestos de renta, impuestos municipales, así como los derechos arancelarios de importación de materias primas. Asimismo, explicó que la modificación a esta Ley consiste en que dentro de las zonas francas se puedan establecer empresas que utilicen el azúcar como materia prima para producir bienes como alimentos y bebidas y que, al estar dentro de las zonas francas, tienen la posibilidad de importar el azúcar.

El ingeniero Arroyo continuó manifestando la preocupación de esta iniciativa de modificación, ya que estaría en contra del objetivo principal de la Ley de Zonas Francas, el cual consiste en generar oportunidades para empresas que no vinieran a distorsionar o romper cadenas productivas ya existentes en el país, como la caña de azúcar. Asimismo, manifestó que, de aprobarse la modificación a la Ley, sería una competencia invencible para las empresas de alimentos y bebidas que compran azúcar en el país y que, además, pagan impuestos.

Para finalizar, hizo énfasis en la magnitud de la amenaza que dicha modificación a la Ley representaría para la agroindustria azucarera, ya que actualmente el 55% de la azúcar que se vende en el mercado local, se vende al sector industrial.

Sobre este mismo punto, el licenciado Ventura tomó la palabra y sugirió que se elabore un documento en el que se plasme la opinión o la posición de la agroindustria azucarera en cuanto a la iniciativa de modificación de la Ley de Zonas Francas, para darlo a conocer tanto al Ministro Interino de Agricultura y Ganadería como a la Ministra de Economía. Esto con el objetivo de hacer del conocimiento de ellos el impacto que esta modificación de Ley tendría sobre la agroindustria azucarera, en caso de que la Asamblea Legislativa lo apruebe.

Los miembros del Directorio estuvieron de acuerdo.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las dieciocho horas con diez minutos de esta misma fecha y firmamos.